

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 082
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Enero de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 027 de fecha 05.01.2011 que autoriza contratación de Profesionales vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público : Sr. Guillermo Arias del Canto, Sr. Juan Luis González Lira y Viviana López Recabarren, para cumplir funciones en la Oficina Comunal de la Vivienda específicamente en PSAT y EGIS.

El Memo N° 015 de fecha 10.01.2011 de Administración Municipal, mediante el cual remite contratos de la EGIS y PST Municipal y sus respectivas órdenes de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2011.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contratos de fecha 07.01.2011 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que presten servicios en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente en PSAT y EGIS, por el período comprendido del 01 de enero hasta el 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive.

- Guillermo Arias del Canto, Técnico en Obras Civiles, C.I. N° 8.209.057-6, por un monto mensual de \$ 426.294 impuesto incluido. Orden de Compra N° 3656-5-SE11

- Juan Luis González Lira, Técnico Arquitectura, C.I. N° 14.464.226-, por un monto mensual de \$ 521.000 impuesto incluido. Orden de Compra N° 3656-6-SE11.

- Viviana Andrea López Recabarren, Asesor Jurídico, C.I. N° 14.557.763-2, por un monto mensual de \$ 503.633 impuesto incluido. Orden de Compra N° 3656-4-SE11.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04 Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE